

expreso

el diario de la vida nacional

• Lunes 21 de noviembre de 1994

• Año 21 N° 7.756

• 3 secciones

• 32 páginas

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y
LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-

La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL; se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003710 el 22 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.433 L.I el 7 de noviembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al cultivo de camarón y otras especies bioacuáticas hasta alcanzar el tamaño comercial mediante la implementación de criaderos para tales fines, y en general a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura y/o extracción procesamiento u comercialización en los mercados internos y externos, pudiendo para tales efectos celebrar contratos de asociación con terceros acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y sus Reglamentos.... podrá adquirir en propiedad y/o en arrendamiento y/o asociación barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque y/o envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar, adquirir en propiedad o arrendamiento frigoríficos y/o cualquier clase de actos y operaciones civiles; mercantiles o contratos de cualquier naturaleza.....

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2'700.000,00; y con el aporte de un bien inmueble por S/. 2'300.000,00

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 16 de noviembre de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

kq

novi 21/94